MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2026

1. No. de contrato	No. 121 -CENACPERSONAL-2026
2. Fecha suscripción contrato	22 -01-26 – SECOP II
3. Póliza de seguros	No. de la Póliza: 18-46-101033336 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. CRP: 58526 Fecha expedición: 11 de febrero 2026 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC – PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso 10 Valor: 47.255.250
5. Fecha inicio ejecución contractual	2 de Febrero de 2026
6. Contratista	Nombre completo: JORGE SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: 79.734.846 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 68B # 76ª-42 Interior 8 Apto 102, Bogotá Teléfono de Contacto: 3204935436 E-mail de Contacto: jorge_santodomingo@live.com
7. Supervisor	Nombre completo: TC. ALFREDO REMOLINA RIAÑO Cargo: Director DIPAI Resolución de nombramiento: No. 00000165 del 05 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3102279815 E-mail de Contacto: alfredo.remolinariano@ejercito.milco
8. Objeto contractual	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CEDE 9)**
9. Obligaciones contractuales	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional. 2. Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.

PÚBLICA RESERVADA

	3. Proyectar planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional. 4. Proyectar planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 5. Elaborar los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales. 6. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 7. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 8. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 9. Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. Documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Obligación No. 1: Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional.

No.	Tipo de Documento	No. de Radicado	Asunto
1.	Oficio	2026238022476353	Se gestionó el Aval técnico por misionalidad a la solicitud del Departamento de Operaciones (CEDE3) para solicitar Apoyo presupuestal del SECEJ.
2.	Oficio	2026238022476673	Se generó el oficio justificativo para el caso que se presentara al Comité PPA para cambiar la necesidad que se planeó en el PAAI2026 del Comando de Apoyo de Acción integral CAAID
3.	Oficio	2026238023099123	Se gestionó el Aval Técnico Misional a la solicitud del DIV01 para la solicitud de los presupuestos a través de la ley para aval 418.
4.	Reunión		Se apoyó en la asistencia a la sustentación del caso del CAAID de cambio de necesidad al Comité PAA en su sesión XI
5.	Oficio	2026238021445953	Se gestionó y difundió la solicitud a los CENAC que están ejecutando el presupuesto planeado para la vigencia 2026, especialmente al CAAID, BRAID1, GRULI11, DECE9.
6.	CIRCULAR	2026223021657483	Se asistió a la mesa de trabajo con DIPAP, para consolidar y unificar los conceptos por la misionalidad para actualizar la lista de bienes y emitir conceptos técnicos teniendo como referencia de pala política de austeridad del gato y eficiencia del presupuesto general de la nación.
7.	Plan	2026238024791953	Se gestionó el Plan de Inversión que emite el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) para la prestación del servicio de operador logístico para la organización y ejecución de las actividades académicas, que desarrolle el jefe del departamento de acción integral, para ser ejecutado dentro del territorio nacional, para la vigencia 2026.

Obligación No. 2 Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.

No.	Tipo de Documento	No. de Radicado	Asunto
1.	Oficio	2026238024482943	Se gestionó el Aval Técnico Misional a la solicitud del DIV02 para la solicitud de los presupuestos a través de la ley para aval 418.
2.	Oficio	2026238024498513	Se gestionó el Aval Técnico Misional a la solicitud del DIV06 para la solicitud de los presupuestos a través de la ley para aval 418.
3.	Oficio	2026238024504303	Se gestionó el Aval Técnico Misional a la solicitud del DIV08 para la solicitud de los presupuestos a través de la ley para aval 418.

	4.	Oficio	2026238024506563	Se gestionó el Aval técnico por misionalidad a la solicitud del Departamento de Educación Militar (CEDE7) para la validación de la planeación para la vigencia 2027.
	5.	Circular	2026179024477193	Se asistió a la capacitación CENAC Personal de a los contratistas y supervisores que tiene contrato de prestación de servicios.
	6.	CIRCUALR	2026218024276643	Se asistió al Comité de la Norma Técnica mesa de trabajo, para conocer la actualización de la especificaciones técnica del software de inteligencia en propiedad intelectual del COATE
	7.	Oficio	2026238025243793	Se gestionó el Aval técnico por misionalidad a la solicitud de la Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB) para solicitar apropiación a los recursos propios de fondo interno de la Dirección.
	8.	Oficio	2026238025372233	Se gestionó el Aval Técnico Misional a la solicitud del DIV05 para la solicitud de los presupuestos a través de la ley para aval 418.
11. Constancias	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en (Bogotá), en el mes de agosto de 2026

JORGE ERNESTO SANTODOMINGO CARRILLO
C.C. No. 79.7348.846
Contrato No. 121-CENACPERSONAL-2026